

10-05-2011



PERMISO PROVISIONAL
Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO

CLAVE: SEM002419
FOLIO TRAMITE: 76,512
NOMBRE: JARAMILLO TREJO JOSE LUIS
UBICACION: BATALLA DE CELAYA
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: BATALLA DE CELAYA
CALLE CRUCE 2: CONSTITUCION DE 1917
GIRO: VARIOS TEBUBIO
SUPERFICIE: 200
TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA ESPECIAL

FECHA EXPEDICIÓN: 01-diciembre-2017

EXTERIOR: CAME INTERIOR:

IMPORTE MTI: \$ 1.52 mts.
DIAS AMPARADOS: 01
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2017 IMPORTE: \$185.44

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	01:00:28 p	A	06:00:28 p	VIERNES	SI	DE	01:00:28 p	A	06:00:28 p
MARTES	SI	DE	01:00:28 p	A	06:00:28 p	SABADO	SI	DE	01:00:28 p	A	06:00:28 p
MIERCOLES	SI	DE	01:00:28 p	A	06:00:28 p	DOMINGO	SI	DE	01:00:28 p	A	06:00:28 p
JUEVES	SI	DE	01:00:28 p	A	06:00:28 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D



Juan Martín Nuñez Morán
AUTORIDAD

L. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Jose Luis Jaramillo Trejo
ACEPTO

JARAMILLO TREJO JOSE LUIS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapa.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá cumplir al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
- No se puede ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la direccion de Servicios de Salud Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas summas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberá vender únicamente los mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia maxima de 3 meses y teniendo a la mano todos los documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá arcar la carga del permiso sin administracion de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Deputa de 3 dias de vencido causará infracción (este o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y porcelana.
- El almacenamiento oportuno del puesto a tener sus puertas.
- Establecerse en las banquetas y otras areas de uso comun en que a juicio de la administracion de mercados, constituyen un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehiculos.
- Instalarse en las casillones de las escuelas y en los predios de zonas y parques públicos frente a un cuartel, comisaría, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 metros de puertas de estacion, barros y dependencias de bebidas alcohólicas ni copac o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas cercanas de todo el municipio, en un porcentaje de 100 metros de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 metros de distancia del peatonal, ingresos sanitarios y rindales.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes autorizados circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes referida, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

CHAVEZ